NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2010.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día nueve de febrero de dos mil diez, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, Dª Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales Dª Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, Dª Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y Dª Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, Dª María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Advertido error material en el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 21 de enero de 2010, en los siguientes puntos del orden del día:

Punto 8, en el acuerdo segundo donde dice "Pleno de la Corporación Municipal" debe decir "Pleno de la Corporación Provincial".

Punto 9, en el antepenúltimo párrafo donde dice "años 91 a 96" debe decir "años 81 a 96".

La Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran acuerda aprobar la citada acta previa rectificación de los anteriores errores.

2) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL.

Visto el expediente tramitado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, solicitando una subvención en materia de deporte para el año 2010, modalidad IEO, en base a la Orden de 15 de diciembre de 2009.

Visto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención, así como la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2010, se pasa el tema a debate, tomando la palabra la Concejala Popular D^a Dolores López Rey que pide que conste en acta que agradece al equipo de gobierno que se haya tomado en consideración su propuesta de construir un campo de fútbol de césped artificial y por tanto, ella votará a favor.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro se manifiesta que su Grupo votará a favor.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

<u>Primero.</u>- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una subvención de 395.553,25 Euros para la financiación de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL, cuya inversión prevista asciende a 791.106,48 Euros.

<u>Segundo.-</u> Autorizar al representante legal de esta Entidad Local a formular la solicitud; aceptar -en su caso- la Propuesta de Resolución de Subvención/Borrador de Convenio de Colaboración que le comunique la referida Consejería; aprobar con su firma el Convenio de Colaboración que, en su caso, le presente la Consejería; pudiendo proponer enmiendas a la distribución de anualidades que en el mismo se recojan y, por último, resolver incidencia en la tramitación de la solicitud de subvención.

3) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE TALLER DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura íntegra a la Resolución de su autoridad de fecha 27-01-2010 que literalmente dice:

"En virtud de las facultades que me están conferidas en la vigente Legislación de Régimen Local y vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, d la Consejería de Empleo,

HE RESUELTO:

<u>Primero.-</u> Solicitar a la Consejería de Empleo ayuda pública para llevar a cabo el "Taller de Empleo Castrum Lucci", con la especialidad de Ayuda de domicilio y Atención geriátrica, solicitando la ayuda por importe de 349.449,60 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad de 5.433,03 €.

<u>Segundo.-</u> Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la integran acordó ratificar dicha Resolución en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

V° B°

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,